



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:34115/2012

CÓRDOBA, 26 DIC 2012.

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Rectoral N° 2298/12; teniendo en cuenta lo manifestado y solicitado a fojas 37 por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a fojas 39 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y atento que se ha deslizado un error involuntario en dicho decisorio;

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Modificar el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 2298/12 en el sentido de que donde dice: "...El presente gasto será atendido con Fuente 12 – Recursos Propios de la citada Dependencia...", debe decir: **"...El presente gasto será atendido de la siguiente manera: \$1.500,00 de la asignación mensual serán cubiertos por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el saldo restante con Recursos Propios de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles..."**.

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase su conocimiento a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y Planificación y Gestión Institucional.-



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 3182